

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 JUL. 2008

VISTO el expediente N° 3338-MD/2008 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación de la Modificación del Convenio suscripto entre la Asociación Civil Biblioteca Popular Juvenil "KAU KREN", representada por su Secretario Dn. Alejandro José SEMINO, DNI N° 16.583.374 y la Provincia de Tierra del Fuego representada por la señora Ministro de Desarrollo Social, Lic. Silvia Cristina FOSSINI, el que ha sido registrado bajo el N° 13265.

Que corresponde proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

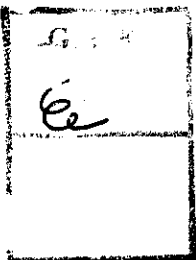
Por ello:

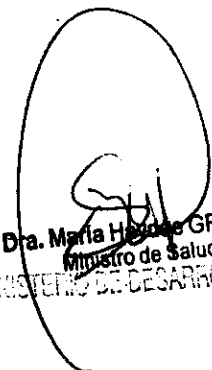
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Modificación del Convenio suscripto entre la Asociación Civil Biblioteca Popular Juvenil "KAU KREN", representada por su Secretario, Dn. Alejandro José SEMINO, DNI N° 16.583.374 y la Provincia de Tierra del Fuego representada por la señora Ministro de Desarrollo Social, Lic. Silvia Cristina FOSSINI, registrado bajo el N° 13265, cuya copia forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N° 1354 / 08





Dra. María Helena GRIECO
Ministro de Salud
A/C MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

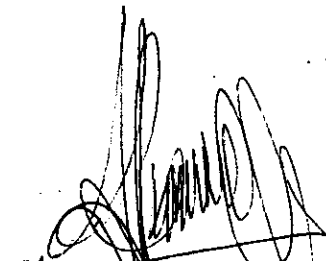
MODIFICACIÓN DE CONVENIO

---Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministro de Desarrollo Social, Lic. Silvia Cristina FOSSINI, DNI N° 13.327.177, "ad referéndum" de la señora Gobernadora, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte, y por la otra, la Asociación Civil Biblioteca Popular Juvenil "KAU KREN", representada por su Secretario, Dn. Alejandro José SEMINO, DNI N° 16.583.374, en adelante "LA BIBLIOTECA" convienen en celebrar la presente Modificación de las Cláusulas Segunda y Tercera del Convenio Registrado bajo el N° 13204, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:-----

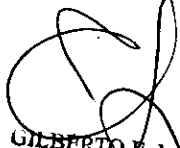
SEGUNDA: La rendición del subsidio deberá efectuarse ante el Ministerio de Desarrollo Social dentro de los sesenta (60) días de abonada la sexta cuota y la doceava cuota del subsidio, debiendo posteriormente dicho Ministerio presentar dicha rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-----

TERCERA: Como retribución "LA BIBLIOTECA" se compromete a brindar cursos y talleres de capacitación en informática, cooperativismo y armado de proyectos en los barrios de la ciudad de Río Grande que determine "LA PROVINCIA", comprometiéndose "LA BIBLIOTECA" a presentar desde la ratificación del presente, una evaluación trimestral acerca de los resultados obtenidos y mensualmente, la respuesta de asistencia y participación, siendo responsable de dicha tarea el señor SEMINO, Alejandro José.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los.....²⁴.....días del mes de.....Junio.....de 2008.-----


Alejandro Semino
DNI 16583.374


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.